



SANTA FE

LEY 11677

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio suscripto entre el gobierno de Santa Fe y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, del 18/07/96, referido a la transferencia a la Provincia del Instituto Nacional de Oncología, situado en la ciudad de Santa Fe.

Sanción: 03/06/1999; Promulgación: 30/06/1999;
Boletín Oficial 02/08/1999

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.-Apruébase el convenio celebrado en fecha 18 de julio de 1996, entre el Gobierno de Santa Fe y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, referido a la transferencia a la Provincia del Instituto Nacional de Oncología situado en la ciudad de Santa Fe.

Dicho convenio, que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo ad referendum del Poder Legislativo por Decreto N° 1466/97 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales con el N° 802, Folio 203, Tomo II, en fecha 26 de Febrero de 1998, forma parte integrante de esta ley.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias que posibiliten el cumplimiento del convenio aprobado por la presente ley, a fin de concretar la transferencia a la Provincia del Instituto Nacional de Oncología.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Firmado: Jorge Raúl Giorgetti - Presidente Cámara de Diputados; Norberto Betique - Presidente Provisional Cámara de Senadores; Alberto Daniel Papini - Secretario Cámara de Diputados; Carlos Alberto Carranza - Secretario Cámara de Senadores

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

